



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA EXISTENCIA, APRUEBA
ESTATUTOS DE "ASSET
ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A." Y APRUEBA SU
REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 02 SEP 2011

RES. EXENTA N° 497

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por Asset Administradora General de Fondos S.A. y lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley N° 18.046, 220, 223 y 230 de la Ley N° 18.045,

RESUELVO:

1.- Autorízase la existencia y apruébense los estatutos de la sociedad anónima denominada ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., constituida por escritura pública de fecha 16 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

2.- Apruébase el texto del Reglamento General de Fondos presentado por la sociedad administradora antes individualizada.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

RFI

MDG

RFI MDG 1289
1377



SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 16 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, domiciliado en Miraflores N° 383, piso 29, oficina N° 2.901, Santiago, don Georges De Bourguignon Arndt, por si y conjuntamente con don Gonzalo Fanjul Domínguez, ambos de profesión ingeniero comercial, en representación de Asset Chile S.A., sociedad del giro asesorías, estudios e inversiones, todos con domicilio en calle Rosario Norte N° 615, oficina 2.003, comuna de Las Condes, constituyeron la sociedad anónima **ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Que por Resolución exenta N° 497 de fecha 02 SEP 2011, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima **ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO EXCLUSIVO: La administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley N° 1.328 de 1976, de fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley N° 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley 19.281 y de cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley N° 18.045, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer y la realización de las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

DOMICILIO: Ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país.



SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$230.000.000 dividido en un 23.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

DURACIÓN: Indefinida.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros reelegibles, con una duración de 3 años.

SANTIAGO, 02 SEP 2011

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

